



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
ITAGÜÍ

Veintiuno de julio de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACION
RADICADO N°. 2015-00551-00

En atención al escrito allegado por el vocero judicial de la parte demandante (fl 48), por medio del cual informa donde rueda el vehículo de placas TDZ-405, en cumplimiento al requerimiento efectuado por la judicatura, mediante auto del 19 de septiembre de 2019; observa el Despacho que lo procedente en este es comisionar a los Juzgados Civiles Municipales de Medellín, para el conocimiento exclusivo de despachos comisorios, con el fin de que se lleve a efecto la práctica de la diligencia de aprehensión y entrega del referido automotor, conforme a lo dispuesto en la Sentencia No. 269 del 01 de septiembre de 2019.

NOTIFIQUESE.


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
Juez

BAPU

CERTIFICO Que este auto fue notificado por ESTADOS N° <u>08</u> fijado hoy <u>22 de julio 2020</u> a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Itagüí, Ant. _____ Lina Marcela Giraldo Cataño Secretaria
--